

PwC Tax News

Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones

04.07.17 | No. 36

Inconstitucionalidad de varias disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidades

Mediante Sentencia No. 017-17-SIN-CC emitida el 7 de junio de 2017, el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador ha resuelto una demanda de inconstitucionalidad sobre algunas disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Discapacidades, presentada por la presidencia del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Asamblea Nacional. A continuación señalamos las disposiciones más relevantes:

- El porcentaje del 40% para considerar discapacitada a una persona se declara inconstitucional y se establece para el efecto el 30%.
- Los beneficios tributarios serán aplicables para quienes posean discapacidad igual o superior al 30%.

Lo anterior también tiene un efecto para aquellos sustitutos de personas discapacitadas acreedoras de beneficios tributarios.

Las disposiciones contempladas en la sentencia emitida por la Corte Constitucional, entrarán en vigencia desde la emisión de la sentencia sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Cualquier consulta favor remitirla a tax.news@ec.pwc.com o taxnews@pwcecuador.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.